

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 62 Jueves 13 de marzo de 2014 Sec. IV. Pág. 11647

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 9042 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 289/2013, N.I.G.: 26089 42 1 2013 0001805, referente a la entidad Covide Rioja, S.L. con C.I.F. B-26393892, con domicilio social en Avenida de La Rioja, 2-4 de Logroño (La Rioja), por auto de fecha 20 de febrero de 2014, se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.1.2º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.
- 2. La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursa sobre su patrimonio.
- 3. La disolución de la entidad concursa, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4. En el plazo de diez días computados desde la notificación del auto antedicho la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme el art. 148 de la LC.
- 5. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el B.O.E. y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 20 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140010473-1